anotada

Asunción, Julio 25 de 1890.

Vista la nota presentada por el Delegado Paraguayo en la Conferencia Internacional de Washington, Don José S. Decoud, dando cuenta del desempeño de su Comisión y las actas que acompaña en las cuales se hallan relacionados los trabajos de aquella Conferencia

Y Considerando que la Delegación Paraguaya ha llenado satisfactoriamente la misión confiada á su patriotismo é ilustración por el Gobierno de la República, ajustándose estrictamente á las instrucciones que le fueron dadas y que ha contribuido con altura para la adopción de los principios de derecho y de economía que han sido considerados necesarios para la mayor prosperidad del Paraguay y los demas Estados del Continente Americano.

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros

Decreta:

Artº 1º Apruébase la conducta del Delegado Paraguayo á la Conferencia de Washington, Senador Don José

S. Decond.

Art.º 2.º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de su elevada y noble misión, remitiéndole por el Ministro del ramo copia de la presente resolución

Art.º 3.º Publíquese por el Diario Oficial las actas del Congreso Internacional de Washington presentadas por el Delegado Paraguayo.

Art.º 4.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

Juan C. Centurión

José E. Sosa

César Gaona.